

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42624 VALENCIA

Doña Cristina M.^a Valero Doménech, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso Abreviado [CNA] - 000516/2018 Voluntario, de la deudora Concursada, Reitex Trading, S.L., con CIF nº 98679673, con domicilio en la avenida del Textil n.º 68, Onteniente (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha once de septiembre de dos mil diecinueve, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (Art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 11 de septiembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina M.^a Valero Domenech.

ID: A190055923-1